

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.128 · 2003

LEY 13.128

Boletín Oficial, 30 de diciembre de 2003 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.128

ARTÍCULO 1°. Declárese Sitio Histórico Provincial al Edificio del Teatro Municipal y las plazoletas que se ubican sobre las calles Zeballos y Dorrego entre Alsina y Portugal de la ciudad de Bahía Blanca que reciben el nombre de "Plaza Payró", de dominio perteneciente a la Municipalidad de Bahía Blanca, registrado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 161, Parcela 1, declarado Patrimonio Histórico y Urbano del Partido homónimo por Ordenanza Municipal N° 7.959/94.

ARTÍCULO 2°. La presente Ley se encuadra en los términos y competencias establecidas por la Ley N° 10.419/86 y su modificatoria Ley 12.739/01.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.128. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).